

## EL ISLAM Y EL SEGUNDO SEXO

*«Cuando se le anuncia a uno de ellos una niña se queda hosco y se angustia. Esquiva a los suyos por vergüenza de lo que se le ha anunciado, preguntándose si lo conservará, para deshonra suya, o lo esconderá bajo tierra... ¡Qué mal juzgan!»*

(Corán, 16-58, 59)

*«¡No matéis a vuestros hijos por miedo de empobreceros! Ya les proveeremos nosotros, y a vosotros también. Matarles es un gran pecado»*

(Corán, 17-31)

### PRELIMINAR

**L**os fragmentos coránicos que preceden suelen citarse como una de las pruebas del avance social y humanitario que el islam significó para las tribus de la Península Arábiga. En efecto, el infanticidio –en especial de niñas– fue una práctica muy común por motivos en primer término económicos, aunque luego derivaran hacia la superestructura ideológica de adjudicar al nacimiento de hembras una característica poco *honorable*, una mengua del honor y dignidad de la familia, pues los varones eran –entonces y ahora– los bien valorados socialmente. A nuestro juicio, la base económica de tal práctica –que no era exclusiva de los árabes preislámicos: ver v.g. el caso de los tan jaleados yanomami, los todas de la India, etc.– es clara, por

---

Serafín Fanjul es catedrático de literatura árabe, Universidad Autónoma de Madrid.

más que no falte, entre los mismos árabes o entre los estudiosos occidentales, quien se aferre al mero factor ideológico, como si éste surgiera porque sí y de la nada: los jóvenes proporcionaban brazos para el trabajo y la defensa de los ganados y del grupo tribal, no sufrían los inconvenientes del embarazo y la menstruación y, sobre todo, no corrían el riesgo de traer nuevos seres no buscados a los que habría que alimentar, en un medio físico desértico, extremadamente pobre y en el que las hambrunas constituían parte habitual de la vida de esas poblaciones. El infanticidio, de ambos sexos, practicado en la Europa central y norteña hasta muy avanzado el siglo XIX tuvo la misma motivación, salvándose de él los países católicos del sur por el sistema de inclusas que, con todos sus defectos, salvaron la vida de millones de recién nacidos.

Por tanto, debemos ser conscientes de que el punto de partida para abordar el tema de la mujer en el islam se asienta sobre un pasado histórico sumamente rudo, brutal y descarnado y tal vez aplicable, con matices, a otras sociedades coetáneas, lo cual no aminora en nada la gravedad de los hechos a que nos referiremos, en la inteligencia de que nuestro designio no es establecer criterios de valoración o jerarquía moral, sino intentar comprender los fenómenos sociales aquí aludidos.

## **CONCEPTO, ESTATUS Y CONDICIÓN DE LA MUJER EN EL ISLAM**

Si realizamos una serie de calas en la literatura, en el folklore o en la sociedad árabes de la actualidad o de tiempos pretéritos, encontraremos elementos sueltos que abonen esa frase tan manida en los medios de comunicación de que el islam es plural y diverso, no pudiéndose extraer por tanto consecuencias generales, ni criterios globales; es decir, una relativización absoluta a efectos dialécticos para contrarrestar y acabar anulando cualquier posibilidad de llegar a conclusiones útiles. Sin embargo –a nuestro juicio y con la máxima objetividad posible– se trataría de excepciones, aisladas y alejadas en tiempo y espacio y que en modo alguno responden a un *corpus* doctrinal y ni siquiera a usos consuetudinarios muy extendidos, meras anécdotas que, por otra parte, no siempre están bien documentadas. Recogemos

a continuación algunas muestras: en la árabiga isla de Qays –dice Ibn al-Muyawir, siglo XII– la mujer manda sobre el marido y «no hace sino lo que ella dice, de bueno o de malo»<sup>1</sup>; el viajero tangerino Ibn Battuta (siglo XIV) señala entre los turcos musulmanes del sur de Rusia «la consideración en que se tiene a las mujeres, cuya posición es más alta que la de los hombres»<sup>2</sup> y a continuación enumera varios signos externos, protocolarios, aparentemente simplezas, pero tal vez significativos si consideramos la importancia de los gestos formalistas en esa sociedad, aunque en todo caso tales manifestaciones de respeto y dignidad van dirigidas a las mujeres nobles, princesas, etc. (no a sus siervas), con lo cual se está reflejando más bien un problema social que un conflicto o confrontación de sexos; el mismo Ibn Battuta<sup>3</sup> dice a propósito de los *massufies* del Sahara, con no poca extrañeza, «ni toman el nombre de su padre sino el de su tío materno. La herencia recae en los sobrinos [hijos de la hermana] y no en los hijos propios», aunque su escándalo crecerá de inmediato por las costumbres licenciosas que, en su opinión, viven esas etnias de beréberes negroides (entendiendo por licenciosas que los hombres hablen con las mujeres sin estar casados ni ser parientes); los *sabibies* sostenían que el imamato (dirección de la comunidad) podía corresponder legítimamente a una mujer, no siendo quizás extraña tal pretensión al hecho de que su promotor –Sabib b. Yazid– era hijo de un árabe y una griega<sup>4</sup>; la cuentística popular en ocasiones refleja anomalías o contradicciones respecto a la ideología dominante, como respuesta o resistencia puntual frente a lo establecido, así la ruptura del valor socioeconómico del sexo masculino o de revalorización de la inteligencia femenina que asoma en algunos cuentos de la Gran Cabilia argelina (Historia del padre de siete hijos y del de siete hijas; Historia del mozo que aprendió la ciencia de las mujeres, etc.)<sup>5</sup>.

Los ejemplos precedentes y no pocos más que podrían acumularse representan, o bien realidades escasamente difundidas, o bien

---

<sup>1</sup> Ibn al-Muyawir, p. 296.

<sup>2</sup> Ibn Battuta, p. 420.

<sup>3</sup> Ibn Battuta, p. 771.

<sup>4</sup> Laoust, p. 40.

<sup>5</sup> Mouliéras-Lacoste, p. 267 y 479.

deseos imaginarios, más o menos cumplidos, de alcanzar comportamientos distintos, conformándose el creador de la idea con su mera enunciación en forma de relato, anécdota o chascarrillo, lo cual le exime de intentar llevarla a la práctica, con los riesgos y esfuerzos que entrañaría, un bello horizonte fantástico que nos libra de la incómoda tarea de modificar lo existente. Por otro lado, cuando se trata de costumbres locales o conductas sorprendentes para un musulmán, la propia característica de rareza, de excepción chocante, o el escándalo con que lo reflejan los diversos autores no permiten hacerse ilusiones acerca de su vigencia y peso social.

Debemos pues, comenzar suscitando la cuestión central: los orígenes y consolidación de la supremacía masculina en todas las sociedades humanas, no como un hado inexorable para las unas o un destino manifiesto y ventajoso para los otros, sino como pura descripción de un hecho social. Marvin Harris<sup>6</sup> lo expresa con claridad meridiana:

«Las instituciones de supremacía masculina surgieron como una de las consecuencias de la guerra, del monopolio masculino de las armas y del empleo del sexo para el fomento de las personalidades masculinas agresivas (...). Las feministas han intentado oponerse a la opinión de que la supremacía masculina es natural al negar que existía entre la mayoría de los pueblos grupales y aldeanos. Entre los no antropólogos, tal criterio condujo a la resurrección de las teorías místicas acerca de una edad dorada del matriarcado, cuando las mujeres reinaban supremamente sobre los hombres. Ni los mismos antropólogos han podido hallar algo que justifique la exhumación de este cadáver del siglo diecinueve».

El mismo M. Harris abunda en diversos pasajes de sus obras<sup>7</sup> en la idea comúnmente aceptada por los antropólogos en la actualidad (negar el control y poder de la mujer sobre los recursos productivos y reproductivos), reduciendo la trascendencia de la filiación matrilineal, cuya importancia para el estatus de las mujeres es escasa, dado que, por lo general, el jefe del grupo de filiación no es la madre, sino el hermano de la madre<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> *Caníbales y reyes*, p. 79.

<sup>7</sup> *Culture*, p. 328.

<sup>8</sup> *Desarrollo*, p. 162.

El matrilinealismo ha producido infinitas confusiones entre gentes predispuestas a confundirse, generalmente por prejuicios ideológicos, por falta de conocimientos o por dejarse llevar de superficialidades literarias: desde el supuesto matriarcado prehomérico<sup>9</sup> de las poblaciones del Egeo, reflejado en las historias de amazonas, hasta el no menos supuesto matriarcado tuareg aireado por Blanguernon<sup>10</sup> y sobre todo por Guichard, lo cual le daría pie para sugerirlo en nuestro Cantábrico<sup>11</sup> y apoyándose en alguna observación de Caro Baroja. Sin embargo, feministas como Kathleen Gough han llegado a aceptar que «la descendencia matrilineal no implica la existencia del matriarcado o del dominio femenino, ni en el hogar ni en la sociedad, como Engels se inclinaba a pensar. El matriarcado, como reverso del patriarcado, en realidad es casi seguro que nunca ha existido»<sup>12</sup>. Porque, en efecto, a la mujer se la trata con gran respeto en ciertas sociedades matrilineales que le conceden pocos derechos; el respeto deriva del hecho de que desempeña roles de estatus alto que el hombre no puede desempeñar y para los cuales la agresividad masculina de nada sirve. S. Goldberg<sup>13</sup>, que somete a discusión las *pruebas* de existencia de matriarcados a partir de mitos y leyendas, como la de las amazonas, tal vez reduce mucho el panorama al terminar apoyándose en factores biológicos (testosterona como base única de la agresividad masculina que conduciría inevitablemente al dominio del otro sexo), de suerte que la agresividad de las hembras en el mundo animal o la evolución de las conductas en las sociedades postindustriales quedarían inexplicadas. Pero no son éstos los escenarios que ahora nos ocupan. Los estudios de Morgan (siglo XIX) sobre la «Liga de los iroqueses» y su influencia determinante en los escritos de Engels propició que toda la corriente de pensamiento marxista, exacerbada por el dogmatismo político que la acompañaba, diera por bueno durante mucho tiempo el valor «científico» de la estratificación cronológica de Engels:

<sup>9</sup> Gil, *Introducción a Homero*, II, p. 367-8.

<sup>10</sup> *Le Hoggar*, p. 165.

<sup>11</sup> *Al-Andalus*, pp. 106, 107, 121.

<sup>12</sup> K. Gough, nota 25, p. 246 al cap. 2º de S. Goldberg, *La inevitabilidad del patriarcado*.

<sup>13</sup> Goldberg, p. 49 y ss.

1. El sistema matrilineal precede y debe preceder al patriarcado.
2. La transformación del sistema matrilineal al patriarcal tiene su origen en la instauración de la propiedad privada y en la diferenciación de clases.
3. Las primeras etapas del desarrollo societario no son solamente matrilineales, sino matriarcales. En la actualidad, algunos antropólogos marxistas reconocen que no ha existido nunca un matriarcado, pero refiriéndose a ciertas variantes del razonamiento de Engels, exponen que hubo en otro tiempo sociedades en las que la posición de la mujer fue mucho más alta.

Tampoco hay indicios serios que sustenten la hipótesis de un matriarcado primigenio árabe<sup>14</sup>. Lo que sí encontramos es la definición coránica reproductora de conceptos anteriores (patriarcales y de dominio masculino) y base de cuanto un musulmán normal estima en torno a la mujer y a sus relaciones con ella: «Vuestras mujeres son para vosotros un campo de labor. ¡Venid, pues, a vuestro campo como queráis!» (*Corán*, 2 - 223). Idea adoptada y desarrollada incluso por pensadores libres y lúcidos –para su tiempo– como al-Yahiz (siglo IX)<sup>15</sup>: «Las mujeres son para los hombres un campo de labor, lo mismo que las plantas son el alimento de los animales, pues ellas les aseguran la subsistencia (...) el bien más próximo a su corazón y el más agradable a su alma es la mujer. Ha sido creada para que encuentre en ella el reposo... Así ha de ser, como el hombre debe tener más derechos sobre la mujer, estando ella más cercana a él que todos los otros bienes de que dispone, porque de él fue creada, es una parte de él mismo, una parte de su cuerpo»<sup>16</sup>. La huella judeocristiana de estos textos no precisa de mayores aclaraciones, ni tampoco varios de los prejuicios elevados a categoría psicosocial sobre facetas biológicas de la vida femenina, de su inferioridad subsidiaria, de su especificidad psicológica y de lo que podríamos denominar su *condición colectiva de mujer*, un conjunto de rasgos que aparecen retratados y vigentes en la sociedad musulmana, pero no sólo. Los *engamnos et assayamientos de las mugeres* tienen raíz vieja: «Te preguntan acerca de la menstruación. Di: “Es un

<sup>14</sup> Chelhod, p. 113.

<sup>15</sup> Pellat, *Esclaves*, p. 124.

<sup>16</sup> Cf. *Corán*, 2 - 189.

mal". Manteneos, pues, aparte de las mujeres durante la menstruación y no os acerquéis a ellas hasta que se hayan purificado» (*Corán*, 2-222), idea que encontramos calcada de *Levítico*, 20-18; «la avaricia es defecto que sólo afea a los hombres, ¿cuándo oíste que se criticara a una mujer por ser tacaña?»<sup>17</sup>, con lo cual la conclusión está clara: no importa que haya mujeres avaras porque la generosidad sería una virtud puramente masculina; la impotencia y ser sólo *padre de hijas* (*abu l-banat*) constituyen tachas que se pueden echar en cara a un hombre, por ejemplo ante el cadí en una causa de divorcio<sup>18</sup>; la imagen tópica de la mujer masivamente reproducida en la literatura árabe es la de la enredona y traicionera, apremiante y egoísta en sus exigencias de sexo al marido, incluso si éste es un santo<sup>19</sup>, y en consecuencia menudean los ejemplos de prohibiciones de salir a las mujeres, por ejemplo en 1522 en el Egipto ya otomano<sup>20</sup>, aunque las malas costumbres penetran a la menor oportunidad (abandono del velo, «promiscuidad», bodas con extranjeros de fe dudosa, como los franceses de la expedición napoleónica a Egipto<sup>21</sup>), y provocan el escándalo de los cronistas.

Los viajeros escritores pormenorizan el carácter maléfico de la condición femenina, ya sea por ejercer la hechicería<sup>22</sup>, o por las meras precauciones que deben adoptarse en su presencia, como no comer «aunque se muera de hambre y sed»<sup>23</sup>, ya que la magia negra es más bien cosa de mujeres<sup>24</sup>, aunque no sólo, pues en definitiva el calificativo que más merecen es el de *saytan* (satán), en la línea del dicho atribuido a 'Alí, yerno de Mahoma: «Una mujer es un demonio, dos mujeres dos demonios, tres mujeres el Infierno».

El formalismo de conductas del Islam hizo que se eternizara la discusión (al-Yahiz lo refleja bien en su Epístola de las Cantoras) sobre la licitud, o no, de mirar a las mujeres, o acerca del carácter despre-

<sup>17</sup> *Avaros*, p. 193.

<sup>18</sup> Hamadani, maqama 52, *Cuadro de Siria*.

<sup>19</sup> Ver la historia del asceta 'Afif ad-din al-Yafí'i en Ibn Battuta, p. 244.

<sup>20</sup> *Les marchés du Caire*, p. 82.

<sup>21</sup> Al-Yabarti, II, p. 436-7.

<sup>22</sup> Abu Hamid, entre los eslavos, siglo XII, vid. *Dubler*, p. 63; Ibn Battuta, p. 633-4.

<sup>23</sup> Los Banu al-Hart, en al-Mafalis, Ibn al-Muyawir, I, p. 150.

<sup>24</sup> Magia con entrañas de hiena, cabeza de serpiente y restos de cadáveres, ver J.A. de Marco, p. 242.

ciable del hombre que toma por esposa a una repudiada, con lo cual se le rebaja, incluso, respecto a quien procrea con esclavas, convirtiéndolas en *ummahat awlad* (madres de sus hijos). Completaremos esta mínima antología de referencias con algunas descriptivas del enfoque estrictamente físico en las valoraciones de la mujer que se utilizan en la literatura árabe cuando se la quiere elogiar:

1. Ideal tópico de belleza: «Maravillaron a Bisir el negro de mis ojos y unos brazos blancos como la plata. Al alcance de su vista hay una de cintura breve que se pavonea con ajorcas, la más hermosa mujer que camina»<sup>25</sup>; «...un cuerpo cual brocado, un rostro semejante a una lucerna, ojos como de oveja, senos parejos al mejor marfil, vientre cual lomo de hacanea, entrañas de puerta breve»<sup>26</sup>. Y su antítesis es: «...su boca no es fresca, ni sus pechos enhiestos, ni su vientre engendra; sus ojos están tristes, su saliva no es pura ni su *camino* estrecho»<sup>27</sup>; aunque «las mujeres de La Meca –no faltaba más– son hermosísimas, de maravillosa belleza, virtuosas y castas...»<sup>28</sup>.
2. Los tópicos sobre sensualidad –virtud destacada– proliferan y se manejan como determinantes de la aceptación de las mujeres, así –según al-Yahiz– para los de Basora las preferidas son las indias, para los yemeníes las etíopes y para los sirios, las griegas (nótese que en los tres casos se trata de extranjeras más o menos vecinas y por tanto conocidas de oídas a las que se reviste con las dotes fantásticas de todos los folklores); pero Ibn Battuta nos asegura que las más agradables en la intimidad son las maldiveñas y las Marhata y Malawa de la India, mientras Ibn al-Muyawir concluye que «entre todas las criaturas vivientes no hay nada más caliente que la vulva de la esclava nubia»<sup>29</sup>.

<sup>25</sup> Al-Hamadani, maqama 51.

<sup>26</sup> Al-Hamadani, maqama 52.

<sup>27</sup> Al-Hamadani, maqama 52.

<sup>28</sup> Ibn Battuta, p. 241.

<sup>29</sup> Ibn al-Muyawir, p. 290.



## MATRIMONIO

En el plano jurídico, a pesar de su diversificación, el derecho musulmán se ha fosilizado. A finales del siglo IV de la Hégira, y a fin de proteger su fe, los ulemas decidieron cerrar las puertas del *iythad*, con lo que finaliza el esfuerzo creador. Ya no podrán dictar el derecho, crear la norma jurídica u ofrecer su propia interpretación del Corán y de la Sunna, sólo podrán aplicar, explicar o a lo sumo interpretar la doctrina tal como está establecida en cada rito. El conjunto de la obra, a pesar de todo esencialmente doctrinal y humana, se sacraliza y se convierte en algo intangible. Conceptos que se habían formado en un periodo que abarcaba varios siglos se elevan entonces al rango de normas islámicas eternas consideradas a partir de ese momento como un verdadero código del derecho musulmán, como un artículo de fe. Se instala entonces una desviación sobre un malentendido histórico: el derecho es intangible porque se percibe como algo religioso.

La esencia particular del islam, es decir, la preponderancia de la religión sobre el derecho, puede explicar la situación inferior que se otorga a las mujeres. Para que esta explicación pueda parecer plausible, para ser convincente, sería preciso que fuera general, o sea, la hegemonía de la religión sobre el derecho tendría que darse en el conjunto del derecho positivo. Pero esta no es la situación. A partir del siglo XIX, en todo el mundo musulmán se produce un retroceso del derecho musulmán, extensas partes del derecho público y del privado no lo toman como referencia, sin que ello sea percibido como un sacrilegio. En nuestros días, el recurso a lo teológico, a lo sagrado, casi nunca se invoca, sólo cuando se trata de la familia y la mujer<sup>30</sup>. Por lo tanto la explicación a través de la especificidad del islam podría valer, pero no basta.

Como veíamos más arriba, la jerarquización de los sexos es un hecho histórico universal que encuentra su explicación en la antropología y la psicología, la opresión de que son objeto las mujeres es particularmente sensible en el medio en que nació y se desarrolló el islam. En realidad, la preeminencia que se concedía a lo masculino correspondía al modelo patriarcal y al orden social patrilineal domi-

<sup>30</sup> Kalthoum Meziou, en *El Islam plural*, p. 177.

nante. La conjugación del islam con las costumbres existentes desemboca en construcciones doctrinales que cristalizan una situación que perdurará durante siglos. Pero las divergencias, entre las escuelas, en el seno de un mismo rito y entre los autores, en nada perturban el modelo común de la familia musulmana, puesto que se encuentran principios idénticos que caracterizan el conjunto: la filiación se legitima necesariamente por lazos de sangre, se ignora la filiación natural y se prohíbe la adopción, mientras que, en cambio, se admite la poligamia; y el lazo conyugal, igual de frágil en todas partes, depende únicamente de la voluntad del marido, mientras que la mujer se halla siempre en condiciones de inferioridad: derecho de imposición del matrimonio ejercida por el padre, autoridad del marido, al que la mujer debe obediencia, reparto desigual en materia sucesoria y posibilidad tan sólo de guarda de los hijos de corta edad sin ninguna posibilidad de tutelarlos.

Cuando al orden social patriarcal que afirma la supremacía masculina se le opone una ideología moderna de igualdad, el debate desemboca invariablemente en la lectura interpretativa del texto sagrado y de la *Shari'a*. Pero el discurso «moderno» raramente reivindica la laicidad, no pone en duda la legitimidad de la *Shari'a* como fuente fundamental del derecho. Los enfrentamientos se centran en torno a la pluralidad de lecturas del Corán, sin que se eleve ninguna voz para invalidar la vocación del texto para gobernar lo temporal. Es cierto que hay que realizar reformas, pero *deben hacerse* en el interior del marco fijado por la ley religiosa. En algunos países (Arabia, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos) no existe una codificación del derecho de familia, del estatuto personal. El derecho de legislar sobre estas materias no pertenece ni al poder ejecutivo ni a ningún tipo de poder legislativo. Los jueces, las jurisdicciones religiosas, aplican directamente el derecho musulmán tal como está instituido desde hace siglos, es decir, aplican un derecho fosilizado, al margen del tiempo y el espacio, sacralizado y por consiguiente fuera y por encima de la sociedad y de sus cambios. El derecho islámico no es el reflejo de la sociedad, sino que ésta debe someterse a sus imperativos. Por otro lado, sólo un 10% de las aleyas recoge preceptos jurídicos y de ellos extraen los jueces la doctrina, con sus matices y contradicciones, de suerte que entraña una gran inseguridad. En la práctica, la situación es dramática para las mujeres en el plano social y para las relaciones familiares,

por añadidura a las comparaciones que el mundo moderno ofrece a las musulmanas con el exterior, en los países libres.

De forma paradójica, la mujer musulmana puede disponer de sus bienes pero no de su persona: no hay una edad mínima para el matrimonio, y así el padre-tutor puede casar a sus hijas en su tierna infancia, dispone del *yabr*, derecho de imposición de matrimonio, puede casar al hijo menor y a la hija doncella con independencia de la edad de éstos, puede oponerse a su matrimonio, el matrimonio celebrado sin el consentimiento del tutor, por ejemplo en un país que reconozca ese derecho para la mujer, puede ser anulado. Cuando se requiere el consentimiento de la mujer, puede ser anulado. Cuando se requiere el consentimiento de la mujer, no puede expresarlo por sí misma, necesariamente debe hacerse a través de un tutor matrimonial. Una vez casada, su situación no mejora ni un ápice: debe obediencia a su marido, y éste tiene derecho a castigar a la mujer insumisa. El marido puede prohibir a su esposa que trabaje, que viaje, y puede pedir que le retiren el pasaporte y el permiso de conducir y puede obligarla a llevar velo. Y lo que todavía es más grave para ella: puede sufrir la competencia de sus coesposas. La poligamia no es una hipótesis teórica, sino una práctica relativamente corriente. Y aún se agrava más con la existencia del repudio. El hombre puede contraer tantos matrimonios como desee, ya que ostenta la facultad de repudio sin límite ni control. Y si bien la *Shari'a* prevé también la posibilidad de que el lazo conyugal se disuelva por iniciativa de la mujer, las condiciones son tan rigurosas que vuelven tal figura en meramente teórica y especulativa.

Caridad Ruiz de Almodóvar<sup>31</sup>, en un estudio excelente, ha clasificado las variantes de los estatutos jurídicos de las mujeres árabes en el derecho de familia, con referencias comparadas y exhaustivas entre los distintos países. El resultado del trabajo es una enumeración de los diversos puntos de mayor interés y conflicto y que aquí sólo podemos enunciar, a saber:

1. Desigualdad en la edad de capacidad legal para el matrimonio.
2. La incapacidad de la mujer para concluir por sí misma el contrato matrimonial.

---

<sup>31</sup> En *El Islam plural*, p. 191 y ss.

3. La imposibilidad o desigualdad del testimonio femenino en el matrimonio.
4. La obligatoriedad del *mahr* (que traducimos como «dote» pero no lo es).
5. La obligación de la esposa de guardar abstinencia sexual cuando finaliza su matrimonio.
6. La prohibición de matrimonio entre una mujer musulmana y un no musulmán.
7. La obligación sólo para la mujer de tener en cuenta que su futuro marido sea su igual en condición económica.
8. El deber de la esposa de obedecer y respetar a su marido como jefe de la familia.
9. El deber del marido de mantener a su esposa mientras permanezcan casados.
10. Repudio.
11. Filiación legítima sólo es la paterna.
12. Limitaciones de la madre para ejercer la custodia de sus hijos.
13. Discriminación en la herencia (la mitad que el varón en todos los códigos).

Hasta aquí las inevitables consideraciones generales que afectan al matrimonio musulmán, pero creemos necesario completar el cuadro pasando revista a un conjunto de peculiaridades localizadas en tiempos y espacios distintos pero relacionadas con la crucial cuestión del matrimonio. En referencia al comunitarismo sexual dice M. Harris<sup>32</sup>: «En lo que se refiere a la cultura primitiva, Marx y Engels aceptaron a Morgan a pies juntillas. El esquema de Morgan, su periodización en tres partes, su evolución del comunismo sexual a la monogamia, de la *gens* al Estado, de la matrilinealidad a la patrilinealidad, se convirtieron en la fuente de la ilustración etnológica de todos los marxistas y comunistas del mundo. Y así permanecieron las cosas hasta muy avanzada la primera mitad del siglo». La verdad es que no sabemos –ni bien ni mal– cómo se apareaban y relacionaban los homínidos de hace un millón de años, pero sí detectamos costumbres en las tribus

---

<sup>32</sup> Harris, *Desarrollo*, p. 215.

árabes, incluso próximas, que chocan abiertamente con la doctrina coránica, o que han sido absorbidas por ésta de modo encubierto:

1. Al este de Haly (Yemen), Ibn al-Muyawir<sup>33</sup> señala la existencia de las cabilas llamadas Bahimiyya que, después de alimentar a su gusto al huésped le ofrecen la mujer, peculiaridad no exclusiva de esas tribus y todavía documentada en la misma región a principios del siglo XX por el Conde Landberg<sup>34</sup>.
2. El preislámico *nikah raht*<sup>35</sup> (un grupo de hombres toma a una mujer para cohabitar con ella colectivamente durante un tiempo prefijado) también achacado a sectas ultrachiíes, tendría sus raíces en la doctrina mazdakí persa anterior al islam. Murdock, en su *Atlas Etnográfico*, recoge un cierto número de sociedades en que se practicaba esta modalidad de matrimonio.
3. *Nikah al-mut'a* («matrimonio de placer») es una fórmula directa y descaradamente hipócrita para encubrir la prostitución. El Corán suscribe tal posibilidad («Retribuid, como cosa debida, a aquellas de quienes habéis gozado como esposas», 4-24) y significa «boda» por un día<sup>36</sup> o por unas horas; una vez realizado el coito se procede a la disolución del matrimonio, con la complicidad evidente del cadí. Ibn Battuta recoge varios ejemplos similares, por ejemplo en las Maldivas<sup>37</sup>.
4. La poliginia (*Corán*, 4-34, 128-129) es un fenómeno que se da en las sociedades humanas en proporción de 100 a 1 respecto a la poliandria. La monogamia es la forma predominante en el islam, por razones económicas y sociales bien entendidas por los antropólogos<sup>38</sup>.
5. El *mahr* (precio de la novia) es también una institución difundida en diversas culturas y su finalidad primordial es proporcionar una compensación económica a la familia de la contrayente por

<sup>33</sup> Ibn al-Muyawir, I, p. 53.

<sup>34</sup> Landberg, II, p. 39 y 204.

<sup>35</sup> Bouhdiba, p. 230.

<sup>36</sup> Al-Mawrut, p. 56.

<sup>37</sup> Ibn Battuta, p. 667.

<sup>38</sup> Beals-Hoijer, p. 522.

la entrega de la mujer y su capacidad productiva y reproductiva. Con esos recursos la familia receptora podrá, a su vez, *adquirir* mujeres para sus hijos varones.

6. La casuística que en materia matrimonial ofrecen ulemas y mufities es caótica, no poco contradictoria y reflejo fidedigno y triste de una sociedad sórdida y miserable de comportamientos inhumanos, porque las circunstancias inducen a ello o por la nula capacidad decisoria de las afectadas ante cuanto les sucede; por ejemplo el engaño de entregar como novia a una mujer velada que, después, se descubre ser fea y muda, en contra de los informes de la vieja (*jatba*) enviada a inspeccionarla<sup>39</sup>; pero, sobre todo, en casos de matrimonio con leproso («Se pregunta acerca de quien casa a su hija con un leproso. Contestación: la boda es obligatoria si la lepra todavía es leve; y no se la forzará cuando la enfermedad ya sea monstruosa y hedionda, a no ser que ella se dé por contenta»)<sup>40</sup>.
7. El adulterio, castigado en el Corán (4-24; 24-4-26) con cien latigazos, es contemplado de modo relativamente más benigno que otros códigos anteriores que lo sancionaban con la muerte (Antiguo Egipto; *Código de Hammurabi*, Art. 129; *Levítico*, 20-10, *Deuteronomio*, 22,22).

\* \* \*

En estas líneas no hemos abordado asuntos parciales que sólo podemos señalar (velo, castidad, promiscuidad, homosexualidad, pecado y delito, etc.), ni tampoco aventuramos previsiones para el futuro, en especial porque la mera presentación de los problemas existentes ya constituye, de suyo, un esbozo suficientemente inquietante. A corto y medio plazo seguirá ahondándose la contradicción conflictiva entre la asimilación de la cultura y la tecnología occidentales y el encerramiento hermético en superestructuras ideológicas reñidas con ellas pero, al tiempo, trinchera infranqueable de la que los musulma-

<sup>39</sup> Usama b. Munqid, p. 107.

<sup>40</sup> Al-Wansarisi, III, p. 260.

nes –no sólo los islamistas– no están dispuestos a ceder un milímetro. La mujer y la familia islámica tradicional constituyen y van a seguir constituyendo el eje central de tal bloque de cerrazón y fanatismo. La razón es clara: la mujer es el pivote sobre el que bascula lo principal de las relaciones humanas (amorosas, eróticas, familiares, de parentesco y filiación) y por tanto el islam encierra en la vida femenina su baza más fuerte. Si se rompe la endogamia, las musulmanas serán libres y el islam una religión más, asequible y abierta, con pocas garantías para competir con las demás por la endeblez de sus propuestas teológicas y humanitarias y por estar asociada al atraso de un quinto de la población mundial. Necesitan, pues, mantener el cerrojo bien trancado y a las mujeres al margen de la Historia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Beals, R.- Hoijer, H. (1972): *Introducción a la Antropología*. Madrid, Aguilar.
- Bouhdiba, A. (1975): *La sexualité en islam*. Paris, P. Univ. De France.
- Browne, E.G. (1969): *A literary history of Persia*. 4 vols. Cambridge, 1902; rep.
- Chelhod, J. (1965): *Le mariage avec la cousine parallèle dans le système arabe*. L' Homme, V.
- De Marco, J. A. (1975): *Análisis de los cuentos escuchados entre los Erguibat* (Sahara Occidental). Almenara, Madrid.
- Dubler, C. (1953): *Abu Hamid el Granadino y su viaje por tierras eurasiáticas*. Madrid.
- Gil, L., (1984): *Introducción a Homero*, II vols. Madrid, Labor.
- Goldberg, S. (1976): *La inevitabilidad del patriarcado*. Madrid, Alianza.
- Guichard, P. (1976): *Al-Andalus*. Barcelona, Barral.
- Al-Hamadani, (1988): *Venturas y desventuras del pícaro Abu I-Fath al-Iskandari*. Trad. S. Fanjul. Madrid, Alianza.
- Harris, M. (1971): *Culture, Man and Nature*. New York.
- , (1983): *Caníbales y reyes. Los orígenes de las culturas*. Barcelona, Argos-Vergara.
- , (1978): *El desarrollo de la teoría antropológica*. Madrid, Siglo XXI.
- Ibn Battuta, (1987): *A través del Islam*. Trad. S. Fanjul y F. Arbós. Madrid, Alianza.
- Ibn al-Muyawir, (1951): *ta'rij al-mustabsir*. II vols. Ed. Löfgren. Leiden, Brill.
- Landberg, Conde de (1905): *Études sur les dialectes de L' Arabie Méridionale*. III vols. Leiden, Brill.
- Laoust, H. (1965): *Les schismes dans l'Islam*. Paris, Payot.
- Al-Mawrut (1977): *as-sa'bi fi atar al-Yahiz*. Bagdad.
- Mouliéras, A. – Lacoste, C. (1965): *Légendes et contes merveilleux de la Grande Kabylie*. Paris.
- Pellat, Ch. (1962): *Les esclaves chanteuses chez Djahiz*, Arabica, IX, p. 124 y ss.
- Raymond, A. – Wiet, G. (1979): *Les marchés du Caire*. Paris – El Cairo, IFAO.
- Roque, M.A. (Coord.) (2003): *El Islam plural*. Barcelona, Icaria.
- Usama ibn Munqid, (2000): *Libro de las experiencias*. Madrid, Gredos.
- Al-Wansarisi, (1981): *al-Mi'yar al-mu'rib*, XIII vols. Beirut-Rabat.
- Al-Yabarti, *Ta'rij 'ayaib al-atar fi –t-tarayim wa-l-ajbar*. III vols., Beirut, s.d.
- Al-Yahiz (1984): *Libro de los avaros*. Trad. S. Fanjul. Madrid, Ed. Nacional.

Natan Sharansky  
con Ron Diermer  
*Alegato por  
la democracia*



**ALEGATO  
POR LA DEMOCRACIA**  
Natan Sharansky

Precio: 22 €  
ISBN: 84-934658-5-2  
Páginas: 304

La libertad es para todos, y todos estamos obligados a defenderla y a protegerla, a hacerla nacer allí donde no existe, en las "sociedades del miedo". La libertad es el arma más poderosa para vencer a la tiranía y al terror. En *Alegato por la democracia* Sharansky explora las razones del frecuente desistimiento occidental ante las tiranías, los motivos de la renuencia de los políticos y de las opiniones públicas de las democracias a comprometerse con la promoción de los valores occidentales.

Francisco López  
Rupérez  
*El legado  
de la LOGSE*

Prólogo de Pilar del Castillo



**EL LEGADO  
DE LA LOGSE**  
Francisco López Rupérez

Precio: 22 €  
ISBN: 84-934658-1-X  
Páginas: 320

Este libro señala las carencias del sistema educativo español –puestas de relieve por instancias europeas como el informe PISA– que lo han llevado a registrar un elevado índice de fracaso escolar. La LOGSE ha causado un daño muy grave y la "comprendividad", propia del modelo de la izquierda, al proscribir el esfuerzo, la autoridad y la tradición, ha hecho imposible el aprendizaje. López Rupérez lamenta que la nueva iniciativa legislativa socialista agrave los errores de la LOGSE.

Denis Jeambar  
*Los dictadores  
del pensamiento  
y demás aleccionadores*



**LOS DICTADORES DEL  
PENSAMIENTO**  
Denis Jeambar

Precio: 19 €  
ISBN: 84-934658-4-4  
Páginas: 112

Jeambar se enfrenta a las modalidades del pensamiento único que paralizan Francia. ¿Quiénes dictan este pensamiento? ¿Quiénes imponen "la opinión correcta"? Los intelectuales, políticos, periodistas y demás "defensores" de la moral, dispuestos a salvaguardar sus privilegios y a sacrificar la verdad. Francia, como los demás países de Europa, tiene que actuar. Pero no atrincherándose tras su riqueza, sino practicando una política de solidaridad. Con sinceridad y con hechos, no con palabras.

**OTROS TÍTULOS**



El camino a la  
democracia en  
España. 1931 y 1978  
M. Álvarez Tardío  
Prólogo de  
Rafael Arias-Salgado

Precio: 27 €  
ISBN: 84-934658-3-6  
Páginas: 520



Entre los dos siglos  
Amando de Miguel

Precio: 22 €  
ISBN: 84-934658-2-8  
Páginas: 320



Francia en declive  
Nicolas Baverez

Precio: 19 €  
ISBN: 84-934658-0-1  
Páginas: 120